

Decimotercera. *Publicidad de las actuaciones.*—En la publicidad que se realice sobre las acciones financiadas al amparo del presente Convenio, será obligatoria la aparición del anagrama del Gobierno del Principado de Asturias o la referencia al mismo en condiciones análogas a las demás instituciones financiadoras.

Manifestando su conformidad con todo lo anterior firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha reflejado en el encabezamiento.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, Jorge Marquínez García.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, Juan José Corrales Montequín.

## BANCO DE ESPAÑA

**15309** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 20 de agosto de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2293	dólares USA.
1 euro =	134,76	yenes japoneses.
1 euro =	7,4378	coronas danesas.
1 euro =	0,67430	libras esterlinas.
1 euro =	9,1985	coronas suecas.
1 euro =	1,5398	francos suizos.
1 euro =	87,62	coronas islandesas.
1 euro =	8,2460	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57780	libras chipriotas.
1 euro =	31,660	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	251,58	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6615	lats letones.
1 euro =	0,4273	liras maltesas.
1 euro =	4,4621	zlotys polacos.
1 euro =	41,045	leus rumanos.
1 euro =	239,9900	tolares eslovenos.
1 euro =	40,105	coronas eslovacas.
1 euro =	1.813,700	liras turcas.
1 euro =	1,7027	dólares australianos.
1 euro =	1,5975	dólares canadienses.
1 euro =	9,5879	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8362	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1012	dólares de Singapur.
1 euro =	1.419,17	wons surcoreanos.
1 euro =	8,0954	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de agosto de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**15310** *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda<sup>1</sup>.

Julio 2004:

	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	3,252
b) De cajas de ahorro .....	3,388
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	3,323
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	4,625
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	3,153
4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup> .....	2,367
5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) .....	2,361

Madrid, 19 de agosto de 2004.—El Subgobernador, Gonzalo Gil García.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).

## UNIVERSIDADES

**15311** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 6 de julio de 2004, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 6 de julio de 2004 relativo a la modificación de denominación de la plaza del Profesor Titular de Universidad don Rafael Linares García-Valdecasas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 15 de julio de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25970, en el sumario de la disposición, donde dice: «...Subcomisión Permanente de 27 de abril de 2004 ...», debe decir: «...Subcomisión Permanente de 6 de julio de 2004, ...».